




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000/83
"CHALLHUAHUACHO"
COTABAMBAS - APURIMAC

000252

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 146 -2015-MDCH/A

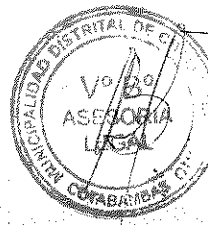
Challhuahuacho 1° de setiembre 2015

VISTO:



Mediante Informe N° 0471-2015-GIDUR/MDCH/JCVV, LA Gerencia de Infraestructura de la municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para cubrir los gastos de representación de la comunidad campesina de Chocoyo-Challhuahuacho, en la ciudad de Lima, ante diferentes Ministerios de la Republica.

CONSIDERANDO:



Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

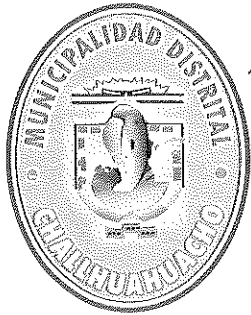
Que, el Art. N° 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Art. N° 73 numeral 5.1 y el Art. N° 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local.

Que, el Art. 113 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre ejercicio de derecho de participación, manifiesta que el vecino de una jurisdicción Municipal, puede ejercer su derecho a participar vecinalmente, a través de Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de su naturaleza.

Que, mediante informe de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad de Challhuahuacho, solicita en reembolso de los gastos de representación de la comunidad de Chocoyo-Challhuahuacho, en la ciudad de Lima, para sus gestiones administrativas en diferentes ministerios

Estando a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del Perú y con los artículos 20 inciso 6 y el art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000262

COTABAMBAS - APURIMAC 000251

Gestión 2015 - 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER EL REEMBOLSO DE FONDOS, en favor del Ing. JULIO CESAR VILCA VELASQUEZ, la suma de 700.00/100 nuevos soles (SETECIENTOS 00 /100 nuevos soles) afecto a RDR (Recursos directos recaudados).



ARTICULO SEGUNDO.- Que, el responsable realice la rendición de cuentas de manera oportuna ante las dependencias administrativas correspondientes a esta entidad edil.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR y DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tesorería de esta entidad edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

[Signature]
ECONOMISTA EN JEFE
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*